

**ACUERDO N° 053
(16 DE DICIEMBRE DE 2019)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "LA FERIA DE ARTE, ARTESANIA Y DISEÑO SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Institucionalícese "LA FERIA DE ARTE, ARTESANIA Y DISEÑO SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO" que se realizará en la primera semana de Julio de cada año.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura destinará las partidas presupuestales necesarias para la organización de la feria que no podrán ser inferiores a 75 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

ARTICULO SEGUNDO: La Feria descrita en el artículo anterior tiene un sentido eminentemente cultural, empresarial y productivo y cuyo propósito esencial es la promoción y difusión de la artesanía y artes plásticas en el Municipio de Pasto que redunda en beneficio de cualificación y actualización estética en la Región.

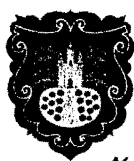
ARTICULO TERCERO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo número 053 del 16 de diciembre de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 053 del 16 de diciembre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 6 de diciembre de 2019, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el día 12 de diciembre de 2019 y es aprobado en su totalidad del día 16 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria convocada mediante Decretos No. 0422 0426,0429 y 0453 de 2019.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

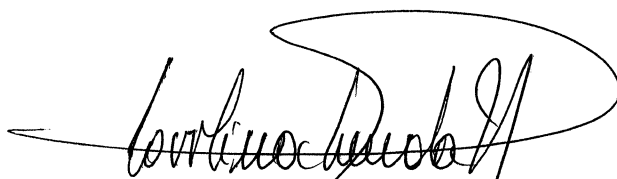
SANCIÓN AL ACUERDO No. 053 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 053 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "LA FERIA DE ARTE ARTESANIA Y DISEÑO SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA RUEDA NOGUERA

Alcaldesa Municipal de Pasto (E)

Mediante Decreto No. 0457 del 16 de diciembre de 2019



**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 053 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "LA FERIA DE ARTE ARTESANIA Y DISEÑO SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al dieciocho (18) de diciembre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

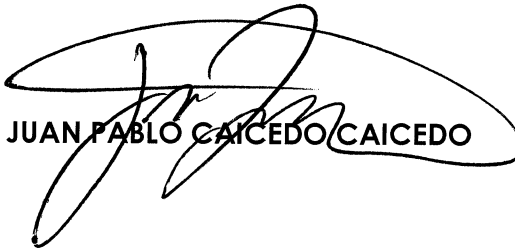
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 053 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "LA FERIA DE ARTE ARTESANIA Y DISEÑO SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecisiete (17) de diciembre de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO